

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FERAMBATC
DE COMPAÑIA LIMITADA.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

Ambato, a 09 de noviembre-2011

de

Esp: 13867

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
FARMAMBATO COMPAÑÍA LIMITADA

INDETERMINADA

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, Republica del Ecuador, hoy día miércoles nueve de noviembre del dos mil once.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura pública, el señor DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero tres siete uno cero siete cinco guión tres, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FARMAMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se infiere en el nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El compareciente ecuatoriano, domiciliado en el Cantón de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y dice: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO de la COMPAÑÍA FARMAMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** - Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FARMAMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, tal como se infiere en el nombramiento que se incorpora como documento habilitante. El compareciente ecuatoriano, domiciliado en el Cantón de Ambato, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Compañía FARMAMBATO COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con domicilio principal en la Ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, mediante escritura pública celebrada el día quince



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
- NOTARIO SÉPTIMO -
CASILLAS 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO

de Abril del dos mil once, en la Notaria Séptima del cantón Ambato Doctor Rodrigo Naranjo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua el nueve de mayo del año dos mil once, bajo el No. (405) cuatrocientos cinco, y con el número mil seiscientos treinta y dos (1632) del Libro Repertorio. **DOS.-** La Junta Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el tres de octubre del dos mil once, resolvió, por unanimidad, cambiar el domicilio principal de la Compañía FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA, de la ciudad de Ambato, cantón Ambato, provincia de Tungurahua, a la ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha y reformar el estatuto, conforme se infiere del acta de la mencionada Junta que se incorpora a este instrumento como habilitante.- **TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, acatando las resoluciones de la Junta Universal de Socios reunida el tres de octubre de dos mil once, el compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía FARMAMBATO COMPAÑIA LIMITADA, declara. **PRIMERO.-** se cambia el domicilio principal de la Compañía FARMAMBATO COMPANIA LIMITADA, del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, al Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **SEGUNDO.-** Se declara reformado el artículo DOS del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTÍCULO DOS.- Domicilio.- El Domicilio Principal de la compañía es el Cantón Quito, Provincia de Pichincha, pero podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales pertinentes". - **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía por la naturaleza de esta escritura es indeterminada.- **QUINTA.- PETICION AL SENOR NOTARIO.-** Sírvasse, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Carlos Alfredo Medina,

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FARMAMBATO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Ambato a los 03 días del mes de Octubre del año 2011, siendo las 18H00, encontrándonos reunidos en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. 12 de Noviembre y Espejo, estando presentes los señores: CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA en su calidad de Presidente de la Junta, quien preside la misma; LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA en su calidad de gerente y además actúa como secretario; MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA; y, JOSE FILIBERTO VARGAS GUEVARA; cada uno de ellos propietarios de un mil quinientas participaciones, cuyo valor nominal es de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, de conformidad con el Art. 13 del Estatuto de la compañía, proponen celebrar sesión de Junta Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento de la renuncia presentada por el Gerente de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.
2. Designación del nuevo Gerente de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.
3. Cambio del Domicilio Principal
4. Reforma del Estatuto.

Al poner en consideración el orden del día es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a tratar los mismos:

PRIMERO: CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL GERENTE.

El señor MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA, pide la palabra y pone en conocimiento de los socios la renuncia presentada por el señor LUIS RODRIGO VARGAS GUEVARA al cargo de Gerente, por lo mismo, mociona a la Junta Universal de Socios de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., que se acepte dicha renuncia.

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Socios resuelve unánimemente aceptar la renuncia presentada por el Gerente.

SEGUNDO: DESIGNACION DEL NUEVO GERENTE:

El señor CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA, pide la palabra y mociona para el cargo de Gerente de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., al señor DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA, persona capaz para el desempeño de dicho cargo por el período estatutario de cuatro años, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

RESOLUCIÓN:

La Junta Universal de Socios resuelve unánimemente aceptar la elección del señor DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA, al cargo de Gerente de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., debiendo emitirse el respectivo nombramiento lo más pronto posible.

TERCERO: DEL CAMBIO DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA

Al respecto el señor JOSE FILIBERTO VARGAS GUEVARA pide la palabra, y expresa a la Junta Universal de Socios de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., la necesidad de realizar el cambio del Domicilio Principal de la compañía, por cuanto se requiere desarrollar mayor competitividad, donde el crecimiento económico de la compañía se pueda fortalecer, y por el giro natural del negocio explorar un nuevo mercado, mociona a la Junta el cambio del domicilio principal de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., de la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua a la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

RESOLUCION

La Junta Universal de Socios resuelve unánimemente aceptar el cambio de domicilio principal de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., de la Ciudad de Ambato, Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua a la Ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por cuanto es de suma importancia dirigimos a esta ciudad para desarrollar mayor competitividad, fortalecer el crecimiento económico y explorar un nuevo mercado.

CUARTO: DE LA REFORMA DEL ESTATUTO

Al respecto el señor MENTOR RAUL VARGAS GUEVARA pide la palabra y mociona ante los miembros de la Junta Universal de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., que se apruebe la respectiva reforma del estatuto de la Compañía, en razón del cambio del Domicilio Principal que se aprobó en el numeral anterior.

RESOLUCION: Por las razones enunciadas, La Junta Universal de Socios de la Compañía unánimemente resuelve reformar el Artículo Dos del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO DOS.- Domicilio.- El Domicilio Principal de la compañía es en el Cantón Quito, Provincia de Pichincha. Pudiéndose establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.

Sin más que tratar y siendo las 20h00 se da un receso para la elaboración del acta, posteriormente se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación alguna y se levanta la Junta Universal de la Compañía FARMAMBATO Cía. Ltda., firmando para constancia y validez todos los socios, para los fines legales consiguientes.

03

Ambato, 11 de Octubre de 2011

Sr.
DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA
 Presente.

De mis consideraciones:

Me permito poner en su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la Compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, celebrada el 10 de octubre de 2011, resolvió elegirlo a usted **GERENTE** de la Compañía, para un periodo estatutario de cuatro años, de conformidad con el Art. 15 del Estatuto Social.

Como Gerente tendrá usted la representación legal de la Compañía, en forma Judicial y Extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la escritura pública constitutiva de la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, celebrada el día 15 de abril del 2011 en la Notaría Séptima del cantón Ambato del Dr. Rodrigo Narrajo Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo del año dos mil once, bajo el No. (0405) cuatrocientos cinco, y con el número 1632 del Libro Repertorio.

Usted se dignará constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

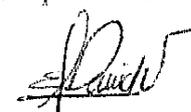
Atentamente,

Por la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**




CARLOS CELIANO VARGAS GUEVARA
 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Yo, **DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA**, ecuatoriano, mayor de edad, Acepto el cargo de Gerente de la compañía **FARMAMBATO CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato, 11 de Octubre de 2011.


DAVID GONZALO VILLALVA FONSECA.
 CC.180371075-3

Nombre de la

RAZÓN DE FONDO DE FIDUCIARIA DE INVERSIÓN S.A.

Acreditación de la inscripción

Del 2008/000753

Identificación

Identificación

Dirección

Av. de la Independencia 1000 y 1001

Razón: Queda inscrito con el n.º
 el presente nombre en el Registro Mercantil
 Ambaro
 10 OCT 2011
 E. REGISTRAR...

0846

...
 ...
 ...

Notarios

[Handwritten signature]
 CAPE DON MILANO VARGAS RIVERA
 C. C. S. S. S. S. S.

[Handwritten signature]
 TUDS PEDRINO VARGAS RIVERA
 C. C. S. S. S. S. S.

[Handwritten signature]
 MIGUEL FERRER VARGAS RIVERA
 C. C. S. S. S. S. S.

[Handwritten signature]
 JOSE DE LOS RIOS VARGAS RIVERA
 C. C. S. S. S. S. S.



ECUATORIANA***** E1299
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 SEGUNDO DAVID VILLALVA
 GLADYS MAGDALENA FONSECA
 AMBATO
 REN 0160649
 PULGAR DERECHO

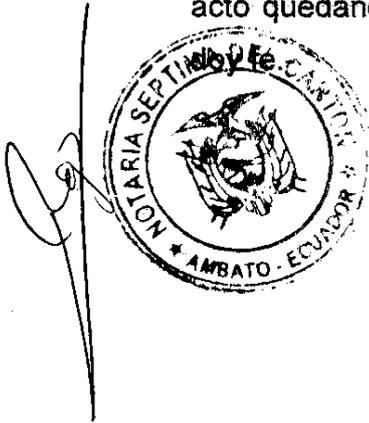
REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 CIUDADANA No. 1803710753
 VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO
 TUNGURAHUA / AMBATO / LA MERCED
 1986
 1986
 LA MATRIZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 243-0065 NÚMERO 1803710753 CÉDULA
 VILLALVA FONSECA DAVID GONZALO
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI LORETO PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



afiliado al Colegio de Abogados de Tungurahua bajo el número quinientos sesenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto

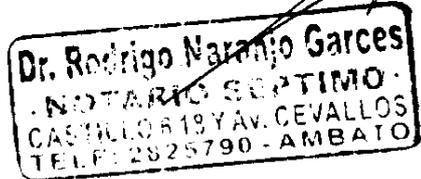


[Handwritten signature]
180371075-3

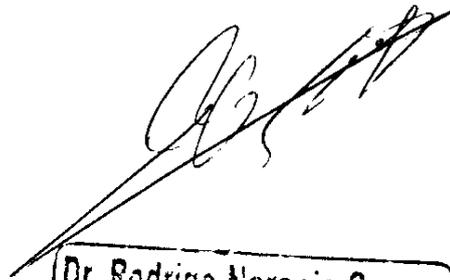
EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Handwritten signature]



RAZON: Siendo la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FARMAMBATO CIA. LTDA., así como en la de constitución de la misma, celebrada quince de abril del año dos mil once, en la Notaría Séptima del cantón Ambato a mi cargo, la Resolución Nº SC.DIC.A.2011.447, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVARENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, con fecha veinte y nueve de noviembre del año dos mil once, mediante la cual se aprueba la escritura nombrada en primer lugar.- hoy fe.- Ambato a dieci-
nueve de diciembre del año dos mil once.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2525790 - AMBATO

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción Nº 0405 de Mayo 09 del 2.011, de la Compañía FARMAMBATO CIA. LTDA.- Tome nota del CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE AMBATO A LA CIUDAD DE QUITO y la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, indicada en la Resolución Nº SC.DIC.A.2011.447 de la Intendencia de Compañías de Ambato Noviembre 29 del 2.011.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución. Que se archiva.- Ambato Diciembre 21 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

